



DECERTO NÚMERO. 0182 DE 2020

30 ABR 2020

"Por medio del cual se realiza un Nombramiento en una vacante temporal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 305, numeral 2° de la Constitución Política de Colombia, Artículo 94, numeral 2° del Código de Régimen Departamental y,

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad medica del dos (2) de marzo de 2020, expedida por la E.P.S. Sanitas S.A. y la Fundación Hospital San Pedro; la Subsecretaría de Talento Humano, mediante Resolución No 079 del 05 de marzo de 2020, concede Licencia de Maternidad por el término de ciento veintiséis (126) días, a partir del 02 de marzo de 2020 hasta el 05 de julio de 2020, a la funcionaria **LUZDARY SÁNCHEZ JURADO**, identificada con C.C. No. 36.755.740, quien se desempeña como Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, de la Planta Global de la Gobernación de Nariño.

Que, encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por Maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en la Ley 1822 del 04 de enero de 2017, artículo 1°.

Que, para el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Talento Humano, dependencia en la cual se encuentra asignada la funcionaria y, teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal.

Que, revisada la Hoja de vida del Señor **ÁLVARO LÓPEZ PÉREZ**, identificado con C.C. No. 87.063.244, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Conforme a las anteriores consideraciones Decreta,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Nombrar en una vacante temporal al señor **ÁLVARO LÓPEZ PÉREZ**, identificado con C.C. No. 87.063.244, como Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, de la Planta Global de la Gobernación de Nariño, hasta que dure la ausencia de la funcionaria **LUZDARY SÁNCHEZ JURADO**.

ARTÍCULO 2°: Comunicar al señor **ÁLVARO LÓPEZ PÉREZ**, el contenido del presente Decreto a través de la Subsecretaría de Talento Humano, de la Gobernación de Nariño.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto rige para los períodos señalados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Proyecto: Catherine Moncayo Mora
P.U. STH

Revisó:
Ana María González Bernal
Subsecretario de Talento Humano

Robert Hernán Cuatín Tutalcha

Revisó:

Jefe Oficina Asesora Jurídica



Libertad y Orden



Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano

ACTA DE POSESIÓN No. DE 2020

En San Juan de Pasto, a los días del mes de mayo de 2020, compareció el señor **ÁLVARO LÓPEZ PÉREZ**, ante el Gobernador del Departamento de Nariño, con el objeto de tomar posesión del cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, de la Planta Global de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrado temporalmente, mediante Decreto No del de de 2020.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

Cédula de Ciudadanía: No. 87.063.244.

Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría General No. 144486396 del 20 de abril de 2020.

Certificado fiscal de la Contraloría General de la República No. 87063244200420165321 del 20 de abril de 2020.


Consulta de antecedentes judiciales de fecha: del 20 de abril de 2020.

Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Validación No. 12209360 del 28 de abril de 2020.

El Gobernador de Nariño le recibió el juramento legal, bajo cuya gravedad el posesionado prometió cumplir fiel y lealmente con los deberes de su cargo.

De igual manera manifiesta que no tiene impedimentos legales y constitucionales para el desempeño de su cargo.

Se adhieren y se anulan estampillas por valor de \$108.998,95



EL GOBERNADOR DE NARIÑO

EL POSESIONADO

Aprobó: Robert Hernán Cuatín Tútalchá.
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: Catherine Moncayo Mora



Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia